



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Convocatoria Concurso de oposición para cargos de supervisión de gestión privada
Resolución N°8757-SSCDOC/22

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463-AJG/19 y 10-AJG/22, las Resoluciones Nros. 739-MEDGC/22 y 8757-SSCDOC/22, la Disposición N°114-DGEGP/22, el Expediente Electrónico N°25666767 -GCABA-DGEGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social, así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto N° 463-AJG/19, y su modificatorio N°10-AJG/22, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación;

Que la Dirección General de Educación de Gestión Privada tiene entre sus competencias, administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación como así también la de establecer mecanismos de articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos;

Que por la Resolución N°739-MEDGC/22 se autorizó a la Subsecretaría de Carrera Docente a convocar a concurso para la cobertura de los cargos de Supervisión dependientes de esta Dirección General a su solicitud y se establecieron los lineamientos generales de dicho concurso;

Que por la mentada Resolución se facultó a la Dirección General de Educación de Gestión Privada, al dictado de normas complementarias, a efectos de la implementación de las convocatorias a concurso de oposición, y a la elaboración de cronogramas, formularios de inscripción, elección de jurados y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para la realización de dichos procesos de selección;

Que mediante la Resolución N°8757-SSCDOC/22 el Subsecretario de Carrera Docente convocó a concurso de oposición para la cobertura de cargos titulares de los cargos de Supervisión de Gestión Privada;

Que por Disposición N°114-DGEGP/22 se aprobaron los requisitos, procedimiento, cronograma y formularios para la implementación de la convocatoria al precitado concurso de oposición;

Que por error se han omitido requisitos en el Anexo I (DI-2022-25753155-GCABA-DGEGP) de la mencionada disposición y se ha consignado equivocadamente un mes en el Anexo III (DI-2022-25739429-GCABA-DGEGP) correspondiente al cronograma;

Que aún no se encuentra abierta la inscripción según el cronograma aprobado;

Que deviene necesario el dictado de un acto administrativo que modifique la Disposición N°114 DGEGP/22 que aprueba los requisitos, el procedimiento e instrumentos requeridos para la implementación del concurso de oposición para el acceso a cargos titulares de supervisión de Educación de Gestión Privada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Anexo I (DI-2022-25753155-GCABA-DGEGP) de la Disposición N°114 GCABA- DGEGP/22 por el Anexo I (DI-2022-26333361-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la citada norma.

Artículo 2°.- Sustitúyase el Anexo III (DI-2022-25739429-GCABA-DGEGP) de la Disposición N°114 GCABA- DGEGP/22 por el Anexo III (DI-2022-26337877-GCABA-DGEGP) que forma parte integrante de la citada norma.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Carrera Docente, a la Dirección General de Personal Docente y No Docente y a la Dirección General de Carrera Docente. Cumplido, archívese.